

COL·LECTIUS AMB DIFICULTATS ESPECIALS

Existen algunos colectivos de personas que además de las dificultades inherentes a cualquier proceso de búsqueda de empleo se les suman otras en relación con sus circunstancias y/o características personales.

En este documento se hacen unas breves referencias entorno a tres de estos colectivos: mujeres, mayores de 45 años y personas con disminución. También se facilitan algunas direcciones de interés.

Existen determinados colectivos que, por sus características o circunstancias personales, deben superar inconvenientes añadidos a los de la población en general en el momento de la incorporación al mercado laboral.

Para minimizar estas desigualdades, la Administración ha puesto a disposición de las empresas diversas modalidades de contratación que les aportan ventajas de tipo económico.

También os recomendamos estas páginas Web:

- ✓ Departamento de Trabajo: www.gencat.cat/treball
- ✓ Servicio de Empleo de Catalunya: www.oficinadetreball.cat
- ✓ Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales: www.gencat.cat/dasc
- ✓ Instituto Catalán de las Mujeres: www.gencat.cat/icdona
- ✓ Ministerio de Trabajo e inmigración
- ✓ Ministerio de Educación, Política Social y Deporte
- ✓ Instituto de Empleo: www.inem.es
- ✓ Instituto de la Mujer: www.mtas.es/mujer

MAYORES DE 45 AÑOS

El acceso al mercado laboral actual es más complejo para las personas mayores de 45 años. Por este motivo es conveniente que utilicen diferentes estrategias que les permitan incorporarse a un puesto de trabajo.

Trabajar por cuenta propia. En muchos casos, las personas de una determinada edad son buenos profesionales en el empleo en el que habían trabajado en su vida laboral. Todo este bagaje de competencias es necesario



aprovecharlo y una forma de hacerlo es mediante el autoempleo, ya sea de manera individual (autónomo) o de forma colectiva.

Trabajar por cuenta ajena. Si queréis trabajar por cuenta ajena no olvidéis que la Administración, con el fin de incentivar la contratación de personas mayores de 45 años, ha puesto a disposición de las empresas unos contratos que bonifican la contratación de este colectivo. Es importante que en la entrevista de selección pongáis de manifiesto las ventajas económicas que supondrá a la empresa vuestra contratación.

Además, tened en cuenta que hay determinadas competencias de tipo personal que se adquieren a lo largo de la vida y que, por lo tanto, son más propias de las personas que ya tienen una edad: madurez, responsabilidad, constancia, control emocional, etc. Para determinados tipos de trabajo, estas competencias pueden suponer una ventaja ante personas más jóvenes.

Crear una empresa individual o colectivamente es un reto para aquellos profesionales que tienen una visión particular del mundo laboral.

PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Las personas con discapacidades, como cualquier otra persona trabajadora, pueden desarrollar **cualquier trabajo adecuado a sus capacidades**.

Muchas **han recibido una formación** que las capacita para desarrollar un empleo. Pueden trabajar en cualquier ámbito, tanto en trabajos cualificados (banca, recursos humanos, abogacía,...) como en puestos de trabajo no cualificados (auxiliares de cocina, impresores, telefonistas, jardineros, carpinteros, limpieza, manipulados,...).

En un **proceso de selección** es necesario tener en cuenta que estas personas son productivas y constantes, lo que garantiza la calidad y la eficacia de su tarea profesional.

Una parte de estas personas (especialmente las más afectadas) trabajan en **Centros Especiales de Trabajo** con el apoyo de personal técnico cualificado. Estas empresas funcionan como cualquier otra empresa, ofreciendo una serie de servicios o comercializando bienes. Se rigen por criterios estrictamente empresariales.

Cualquier empresa que contrate personas trabajadoras con disminución podrá disfrutar de beneficios económicos:

- ✓ Mediante la bonificación de cuotas a la Seguridad Social tanto en la contratación indefinida como en la temporal.
- ✓ Contratos de prácticas y de formación.
- ✓ Subvenciones para la adaptación del puesto de trabajo.

Por otro lado, la Administración ha establecido **medidas de acción positiva** para las que las empresas de más de 50 personas trabajadoras tienen la



obligación de reservar un 2% de los puestos de trabajo a personas con discapacidad.

Direcciones que pueden ser de vuestro interés:

- ✓ [Servicios de valoración y orientación](#) para personas con disminución: información y orientación. Valoración y calificación del grado de la disminución.
- ✓ [Centros Especiales de Trabajo](#): hay numerosos, los encontraréis clasificados por comarcas y con la actividad productiva que desarrollan.

Otra vía importante de inserción laboral de las personas con discapacidades es la empresa ordinaria. La metodología de **trabajo con apoyo** ha hecho posible esta alternativa.

MUJERES

Uno de los cambios más significativos que han experimentado en las últimas décadas las sociedades de los países del primer mundo ha sido el **acceso cada vez más elevado de las mujeres al empleo remunerado**, y se han logrado tasas de actividad y ocupación sin precedentes.

Pero, el incremento de la ocupación femenina no ha ido acompañado necesariamente por una mayor igualdad entre hombres y mujeres, al contrario, refleja formas diferentes de integrarse al mercado de trabajo asalariado más precarias para las mujeres. Las **desigualdades** salariales, la fuerte segregación por género, la mayor presencia de las mujeres en empleos temporales, a tiempo parcial y en las categorías más bajas son algunas de las desigualdades que las mujeres afrontan en el mercado laboral actual.

Para favorecer la incorporación de la mujer al mercado de trabajo están vigentes varias **modalidades de contratación** que favorecen económicamente al empresariado por el hecho de contratar una mujer. Hay numerosas **entidades que trabajan en la inserción laboral de la mujer**. Unas están dirigidas a mujeres con baja calificación profesional, otras a mujeres emprendedoras y otras a mujeres de colectivos concretos.

